



Municipalidad de Venado Tuerto

**Santa Fe**

RECIBIDO: 12-04-23  
HORA: 8:30

*M. B. Orlandi*  
NORMA B. ORLANDI  
SECRETARIA  
Municipalidad de Venado Tuerto

**"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

**DECRETO Nº 070/23**

**VISTO:**

Las disposiciones contenidas en las Ordenanzas 3536/2007 y 4158/2012 (t.o. 5431/2021), oportunamente sancionadas por el Concejo Municipal; y;

**CONSIDERANDO QUE:**

En la primera de las normas citadas se establece, en sus arts. 2 y 3, el procedimiento a seguir para la contratación y/o adquisición de bienes por el sistema de "concurso de precios", establecido en el art. 1, como una alternativa diferente a la licitación pública.

En la norma mencionada en segundo término, se fija el monto máximo hasta el cual la Administración podrá válidamente realizar contrataciones y/o compras utilizando este sistema, fijándose el mismo en la cifra de 65.000 U.T.M. (art. 2), equivalente, a valores actuales, a la suma de \$ 5.005.000.

En el marco del Programa CREER - APRECOD -aprobado por la Agencia Provincial de Prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones- esta última otorgará a la Municipalidad de Venado Tuerto un aporte no reintegrable de \$ 6.188.170,00, con el fin de que la Municipalidad contrate un equipo interdisciplinario de profesionales para realizar tareas de prevención y tratamiento de situaciones vinculadas al consumo problemático de sustancias y el desarrollo de políticas integrales de promoción de la salud.

En su cumplimiento, se ha dispuesto la adquisición de un equipo de sonido completo, que será destinado a un Centro de Día.

Así, en cumplimiento de las prescripciones normativas vigentes, se han recabado tres presupuestos a distintas empresas proveedoras del ramo, a saber: 1) Semi-Fusa, de Norma Lucía Pandrich, de Venado Tuerto; 2) Audio Rosario, de la ciudad de Rosario; y 3) XproStore, de la ciudad de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, de los que se ha seleccionado el presentado por la mencionada en primer término, por resultar el más provechoso para los intereses municipales.



Municipalidad de Venado Tuerto

**Santa Fe**

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente:

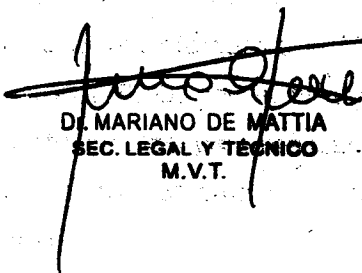
**DECRETO**

**Art. 1º.-** Adquiérase a la señora Norma Lucía Pandrich, CUIT Nº 27-10510617/9, con domicilio en Rivadavia 487 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, un equipo completo de sonido, de acuerdo con el detalle del presupuesto, por la suma total de \$ 1.999.470,00 (pesos un millón cuatrocientos setenta mil).

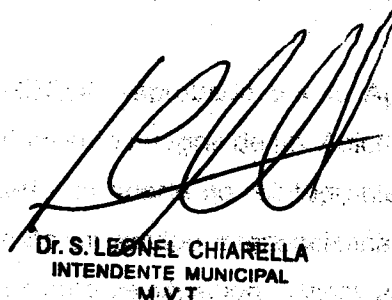
**Art. 2º.-** A los fines de lo prescripto en el art. 2 de la Ordenanza 3536, remítase copia del presente al Concejo Municipal, conjuntamente con las de los presupuestos referidos.

**Art. 3º.-** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, entréguese copia a Secretaría de Desarrollo Económico y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al **03 ABR. 2023**

  
Dr. MARIANO DE MATTIA  
SEC. LEGAL Y TÉCNICO  
M.V.T.



  
Dr. S. LEONEL CHIARELLA  
INTENDENTE MUNICIPAL  
M.V.T.

  
Dr. MARCELO KRENZ  
SEC. DE SALUD Y  
DESARROLLO SOCIAL  
M.V.T.